



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0383-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 27 de mayo de 2023

VISTO, el Oficio N° 302-2023-VPA-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 057-2023 de fecha 27 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0179-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, se designó a los miembros integrantes del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegria, de acuerdo a la propuesta realizada por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 118-2023-VPA-UNCA de fecha 08/03/2023, siendo los siguientes:

Director:

- Mg. FLORES MOSCOL, FREDY JULIO, con DNI N° 17855512

Miembros:

- Mg. VACA ROSADO, RONALD EDWIN, con DNI N° 18109498

- Dra. TICONA CONDORI, MADELEINE NANNY, con DNI N° 40570561



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0383-2023/CO-UNCA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0257-2023/CO-UNCA de fecha 13 de abril de 2023, se acepta la renuncia de la Dra. Madeleine Nanny Ticona Condori a la Plaza de Docente Auxiliar de la Universidad Nacional Ciro Alegría Plaza 000011-AxTC, solicitado a través de la Carta N° 009A-2023/MNTC-UNCA, con efectividad a partir del 04 de abril de 2023;

Que, mediante Oficio N° 302-2023-VPA-UNCA de fecha 26 de mayo de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se agende en sesión de Comisión Organizadora, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0179-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, debido a la renuncia de la Dra. Madeleine Nanny Ticona Condori, miembro integrante del Centro Pre Universitario a la Plaza de Docente Auxiliar de la Universidad Nacional Ciro Alegría Plaza 000011-AxTC, y en su lugar propone a la Docente Ordinario, Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 057-2023 de fecha 27 de mayo de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 0179-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, en el extremo del artículo primero a causa de la renuncia de la Dra. Madeleine Nanny Ticona Condori y en su lugar integrar a la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, como miembro del Centro Pre Universitario, manteniéndose vigente en sus demás extremos;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 0179-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, en el extremo del artículo primero a causa de la renuncia de la Dra. Madeleine Nanny Ticona Condori y en su lugar integrar a la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, como miembro del Centro Pre Universitario, manteniéndose vigente en sus demás extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONFORMAR el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrado por los siguientes profesionales:

Director:

- Mg. FLORES MOSCOL, FREDY JULIO, con DNI N° 17855512

Miembros:



- Mg. VACA ROSADO, RONALD EDWIN, con DNI N° 18109498
- Dra. GUTIÈRREZ PÈREZ, BLANCA NELLY, con DNI N° 18197726

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación e integrantes del Centro Pre Universitario; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

